

SR. DIRECTOR GENERAL
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Asunto | Acuerdo de iniciación del procedimiento de adjudicación del “SERVICIO DE COBERTURA DE RIESGOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA”. Expediente: EC24-C14-00460.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Presidencia, en su condición de órgano de contratación, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. Acordar la iniciación de un procedimiento para la adjudicación del “SERVICIO DE COBERTURA DE RIESGOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA”, cuya necesidad de contratación responde a lo siguiente:

La Autoridad Portuaria de Valencia (en adelante APV), para poder efectuar el adecuado desarrollo de las actividades propias y poder dar cumplimiento a las funciones atribuidas a la misma, necesita contratar el servicio de cobertura de determinados riesgos para la flota de vehículos de su parque móvil, con el alcance y conforme a las condiciones que para cada vehículo se detalla en Pliego de Condiciones Técnicas.

La APV, por tanto, requiere la prestación de este servicio, que comprenderá la cobertura de los siniestros e incidencias que pudieran sufrir los vehículos de su propiedad, los conductores autorizados y los ocupantes de estos, según proceda a las coberturas previstas para cada uno de ellos.

Este contrato no cuenta con financiación de terceros ajenos a la APV.

2. Realizar la aprobación del gasto correspondiente por un importe total de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00.-€) IVA exento, según artículo 20.UNO. 16 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del IVA .
3. Ordenar su tramitación por el procedimiento ABIERTO (artículo 156 LCSP), sujeto a regulación armonizada y proceder a su adjudicación en atención a pluralidad de criterios, cuantificables mediante mera aplicación de fórmulas.
4. Aprobar el pliego de condiciones administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir el procedimiento de adjudicación y posterior ejecución de la prestación a contratar.

LCSP_INIC_002_Ac iniciac procedimiento adjudicación





Autoridad Portuaria de Valencia
DIR3: EA0001321

5. No dividir en lotes el objeto del contrato por cuanto la prestación independiente de los diversos servicios de cobertura de riesgos de la flota, comprendidos en el objeto del contrato, podría dificultar la correcta ejecución de este, al implicar la necesidad de coordinar el servicio de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y una pluralidad de contratistas diferentes.
6. Nombrar responsable del contrato D. Pablo Montero Madrid, Jefe de Gabinete de Dirección.
7. Hacerse representar en el acto de cumplimiento del contrato por el Director General.

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente por la **Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia**, en su condición de **Órgano de Contratación**, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el **Código Seguro de Verificación (CSV)** que asimismo se incluye.*

LCSP_INIC_002_Ac iniciac procedimiento adjudicación



Avda. Muelle del Turia, s/n · 46024 Valencia – España · NIF Q4667047G · Tel. +34 96 393 95 00 · Fax +34 96 393 95 99
www.valenciaport.com · www.valenciaportse.gob.es